



Resolución de 08/08/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a interinidades correspondientes a las bolsas de trabajo ordinaria y de reserva para el curso 2024/2025 del Cuerpo de Maestros, así como la adjudicación provisional centralizada de plazas previa al inicio de curso, correspondiente a las bolsas de trabajo de aspirantes a interinidades para el curso 2024/2025 del Cuerpo de Maestros, especialidades convocadas y anteriores a la LOGSE.

Por Resolución de 02/08/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se han publicado las bolsas de trabajo ordinaria y de reserva provisionales de aspirantes a interinidades para el curso 2024/2025 del Cuerpo de Maestros.

La Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, modificada por la Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y por la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece en el artículo 16.2 que el procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso constará de una adjudicación provisional y una adjudicación definitiva, resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión de profesorado, con carácter previo al inicio de actividades lectivas de cada una de las enseñanzas. Ambas adjudicaciones se harán públicas a través del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Publicación de las bolsas de trabajo ordinaria y de reserva definitivas.

Aprobar las bolsas de trabajo ordinaria y de reserva definitivas de aspirantes a interinidades para el curso 2024/2025, de conformidad con el apartado cuarto, punto 1, de la Resolución de 02/08/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publicó las bolsas de trabajo ordinaria y de reserva provisionales de aspirantes a interinidades para el curso 2024/2025 del Cuerpo de Maestros.

Las bolsas de trabajo aprobadas se harán públicas en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>) y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Segundo. Aprobación y publicación de la adjudicación provisional centralizada de plazas previa al inicio de curso.

Aprobar y publicar en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, la adjudicación provisional de plazas disponibles previa al inicio de curso, correspondiente a las personas aspirantes a interinidades disponibles que integran las bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2024/2025 del Cuerpo de Maestros, aprobadas en el apartado primero, conforme al procedimiento establecido en el capítulo III de la Orden 32/2018, de 22 de febrero.

Tercero. Adjudicación de personas aspirantes integradas en varias bolsas de trabajo.

1. Las personas aspirantes que estén integradas en varias bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2024/2025, Cuerpo de Maestros especialidades convocadas y Cuerpo de Maestros especialidades anteriores LOGSE, participan en el proceso de adjudicación provisional por todas ellas. En la adjudicación centralizada definitiva sólo se podrá asignar un destino a las personas aspirantes con independencia de las bolsas en las que estén integradas.





2. Aquellas personas aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo ordinaria definitiva indicada en el punto primero, podrán ejercer la opción de participación en la adjudicación centralizada definitiva del Cuerpo de Maestros, especialidades convocadas y anteriores LOGSE, por una de las bolsas de las especialidades anteriormente indicadas en las que se encuentren integradas. Dicha opción de participación estará habilitada en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), a través del seguimiento personalizado de las personas aspirantes, con independencia de resultar adjudicatarias de alguna plaza en la adjudicación provisional, de manera que en la asignación definitiva sólo participarán por la bolsa de trabajo elegida. Para ello, se establece el plazo desde el día 08/08/2024 hasta el día 09/08/2024, ambos inclusive.

En caso de no ejercitar dicha opción o realizarla en más de una de las bolsas en las que estén integradas, la adjudicación definitiva será conforme a lo establecido en el artículo 17.5 de la Orden 32/2018, de 22 de febrero.

Cuarto. Estado de disponibilidad en las bolsas de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, la incorporación a una bolsa de trabajo implica la disponibilidad de la persona aspirante para incorporarse a los destinos como personal funcionario interino docente cuando se le requiera y su obligación de participar en los procedimientos de adjudicación de plazas.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas aspirantes que formen parte de una o varias bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2024/2025, podrán modificar telemáticamente en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), a través de su seguimiento personalizado, su estado de disponibilidad conjuntamente para todas las bolsas en las que estén incluidas, sin causa justificada, desde el día 08/08/2024 hasta el día 09/08/2024, ambos inclusive.

El estado de disponibilidad es idéntico para todas las bolsas en las que estén integradas las personas aspirantes.

Quinto. Adjudicación centralizada definitiva.

La adjudicación centralizada definitiva de plazas disponibles previa al inicio de curso se publicará a partir del próximo 13 de agosto de 2024 en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>) y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Sexto. Reclamaciones contra la adjudicación provisional centralizada de plazas.

Se podrán presentar reclamaciones contra esta adjudicación provisional centralizada de plazas, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el envío de correo electrónico a registropersonal.edu@jccm.es, desde el día 08/08/2024 hasta el día 09/08/2024, ambos inclusive.

Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la adjudicación centralizada definitiva.

Séptimo. Recurso administrativo contra las bolsas de trabajo ordinaria y de reserva definitivas.

Contra la publicación de las bolsas de trabajo ordinaria y de reserva definitivas hecha pública mediante la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Recursos Humanos

